RESOLUCIÓN SENASA Nº 262/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.229, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.229**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 05 de octubre de 2023, y consta con la participación de los siguientes oferentes: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA; ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Víctor Ojeda, C.P. Diego Benítez**, y **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 10 de octubre de 2023 y fecha de culminación 19 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGURO.**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "….*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*" (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 427.229, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 4315/2023.-

Ing. Sara López
Director General - SENASA

RESOLUCIÓN SENASA Nº 262/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.229, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. N° 181/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033, del 8 de febrero de 2023, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 8° de la citada Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.229**, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Mes	Evento	20	47.063.400	941.268.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - GUARANÍES							**941.268.000**

Monto Adjudicado - Guaraníes: Novecientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Ocho mil.-

Artículo 2° DISPONER que la **Dirección de Administración y Finanzas,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° DETERMINAR que el Contrato de Adjudicación sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Nara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 262/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.229, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py